

Subdirección de Formación

Ref.: SFII/MLC/arhl – Porc. Platea 7657

EXPTE.: FICHERO N.º 21

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN DEL SERVICIO CANARIO DE EMPLEO, POR LA QUE SE CONCEDEN Y DENIEGAN BECAS Y AYUDAS A LOS ALUMNOS PARTICIPANTES EN ACCIONES FORMATIVAS DIRIGIDAS PRIORITARIAMENTE A PERSONAS TRABAJADORAS OCUPADAS INCLUIDAS EN LA PROGRAMACIÓN 2023. FICHERO 21

Examinadas las solicitudes de ayudas y becas presentadas por las personas desempleadas participantes en acciones formativas dirigidos prioritariamente a personas trabajadoras ocupadas, incluidas en la Programación 2023, convocadas mediante Resolución de la Presidencia del Servicio Canario de Empleo (en adelante SCE), de fecha 4 de julio de 2023 (Extracto publicado en BOC nº 135, de 12/07/2023),

I. ANTECEDENTES

1º.- Las personas desempleadas participan en las acciones formativas dirigidas prioritariamente a personas trabajadoras ocupadas incluidas en la Programación 2023, impartidas por las entidades colaboradoras del Servicio Canario de Empleo, en virtud de subvenciones financiadas con cargo a crédito adecuado y suficiente incorporado en los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias, que se corresponden con financiación Estatal, de conformidad con la distribución territorial de fondos de las Comunidades Autónomas que se acuerde en el seno de la Conferencia Sectorial de Empleo y Asuntos Laborales.

2º.- Las personas desempleadas que constan en el **Anexo I** a la presente Resolución han presentado su solicitud dentro del plazo establecido, acompañada de la documentación acreditativa de los requisitos establecidos para su obtención en la Orden TMS/368/2019, de 28 de marzo, por la que se desarrolla el Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015, de 9 de septiembre, por la que se regula el Sistema de Formación Profesional para el Empleo en el ámbito laboral, en relación con la oferta formativa de las administraciones competentes y su financiación, y se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones públicas destinadas a su financiación y en la Resolución de la Dirección del SCE n.º 3577/2024, de fecha 31 de mayo de 2024, por la que se aprueba el manual de instrucciones de Gestión de Becas y Ayudas, correspondiente a la convocatoria de subvenciones públicas para la ejecución de planes de formación dirigidos prioritariamente a personas trabajadoras ocupadas, programación 2023.

3º.- Las personas desempleadas que constan en el **Anexo II** a la presente Resolución han presentado su solicitud dentro del plazo establecido, pero no cumplen con los requisitos que se exigen para su obtención en la Orden TMS/368/2019, de 28 de marzo, por la que se desarrolla el Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015, de 9 de septiembre, por la que se regula el Sistema de Formación Profesional para el Empleo en el ámbito laboral, en relación con la oferta formativa de las administraciones competentes y su financiación, y se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones públicas destinadas a su financiación y en la Resolución de la Presidencia del SCE n.º 3577, de fecha 31 de mayo de 2024, por la que se establecen los criterios y el procedimiento para la concesión de





becas y ayudas a personas desempleadas participantes en las acciones formativas dirigidas prioritariamente a personas trabajadoras ocupadas.

O bien, no han subsanado los defectos advertidos en su solicitud, y/o no ha presentado la documentación perceptiva, en el plazo concedido al efecto en el requerimiento realizado

II. CONSIDERACIONES JURÍDICAS

Primera.- La Dirección del SCE es competente para conceder o denegar estas becas y ayudas, en virtud de lo establecido en el artículo 9.2.c) de la Ley 12/2003, de 4 de abril del Servicio Canario de Empleo.

Segunda.- La Orden TMS/368/2019, de 28 de marzo, en su capítulo IV recoge la regulación de las prácticas profesionales no laborales en empresas y el régimen de becas y ayudas que se conceden a las trabajadoras y trabajadores desempleados, entre las que se incluyen las relativas al transporte público, manutención y alojamiento, así como las que permiten la conciliación de la asistencia a la formación con la vida familiar.

En el artículo 6.5 de la Orden citada establece que podrán solicitar las becas y ayudas las trabajadoras y trabajadores desempleados que participen en las modalidades de formación previstas en dicha Orden.

Por su parte, el apartado 3 del artículo 19.1 de la citada orden establece el derecho de las trabajadoras y trabajadores desempleados que realicen prácticas no laborales en empresas a las becas y ayudas previstas en la citada Orden.

Tercera.- Las presentes ayudas se otorgan mediante el régimen de concesión directa de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 6.5.d) de la Ley 30/2015, de 9 de septiembre, por la que se regula el Sistema de Formación Profesional para el empleo en el ámbito laboral y en el artículo 25 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio que la desarrolla.

Cuarta.- Es de aplicación la Resolución de la Presidenta del SCE n.º 4569/2023, de fecha 4 de julio de 2023, por la que se aprueba la convocatoria para el ejercicio presupuestario 2023, de concesión de subvenciones públicas, para la ejecución de planes de formación dirigidos prioritariamente a personas trabajadoras, así como, el manual de gestión de becas y ayudas aprobado por Resolución de la Dirección del SCE n.º 3577/2024 de 31 de mayo de 2024 para personas trabajadoras desempleadas participantes en la Convocatoria 2023 dirigidas prioritariamente a personas trabajadoras ocupadas.

Quinta.- En virtud del art. 4. b) del Decreto 36/2009, de 31 de marzo, por el que se establece el régimen general de subvenciones de la Comunidad Autónoma de Canarias, la declaración responsable, que podrá emitirse telemáticamente, sustituirá a la presentación de las certificaciones previstas en la normativa básica en las becas y demás subvenciones concedidas a alumnos.

Sexta.- De acuerdo con el art. 30.7 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones: *“Las subvenciones que se concedan en atención a la concurrencia de una determinada situación en el perceptor no requerirán otra justificación que la acreditación por cualquier medio admisible en derecho de dicha situación previamente a la concesión, sin perjuicio de los controles que pudieran establecerse para verificar su existencia.”*

Séptima.- La Dirección del SCE, por Resolución n.º 5316/2024 de 28 de agosto, delega en la Subdirección de Formación la firma de “Autorización, Disposición, Obligación, Propuesta y





Ordenación de pago, de subvenciones por importe de hasta 30.000,00 euros”, en las materias propias de su competencia.

En su virtud, y en el ejercicio de la competencia que tengo atribuida,

RESUELVO,

Primero: Autorizar los créditos destinados a financiar los gastos derivados del abono de las becas y ayudas a las personas participantes en acciones formativas dirigidas prioritariamente a personas trabajadoras ocupadas, en el marco de las disponibilidades presupuestarias por importe de **veintiocho mil quinientos veintiocho euros con treinta y cinco céntimos de euro (28.528,35 €)** con cargo a la partida presupuestaria 2025.50.01.241J.470.02.00, Línea de actuación 50400010 denominada “Formación dirigida prioritariamente a trabajadores ocupados”.

Segundo: Conceder a las personas desempleadas que constan en el **Anexo I** a la presente Resolución las becas y/o ayudas que allí se contemplan y por los importes que se indican. El abono de las becas y/o ayudas concedidas se llevará a cabo mediante transferencia a la cuenta corriente que los alumnos han indicado expresamente en su solicitud de beca y/o ayuda.

Tercero: Denegar a las personas desempleadas que constan en el **Anexo II** a la presente Resolución la becas y/o ayudas solicitadas que allí se contemplan, por los motivos que se indican.

Cuarto: Ordenar la publicación de la presente Resolución y sus anexos en el tablón de anuncios del Servicio Canario de Empleo.

Contra este acto que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante la Consejería de Economía, Conocimiento y Empleo, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su notificación, conforme a lo previsto en los artículos 121 y 122 en relación con el artículo 30.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, sin perjuicio de que el interesado pueda ejercitar, en su caso, cualquier otro que estime procedente.

LA DIRECTORA DEL SERVICIO CANARIO DE EMPLEO,
Por delegación de firma,
(Resolución nº 5316/2024 de la Dirección del SCE, de 28 de agosto)
LA SUBDIRECCIÓN DE FORMACIÓN
Néstor Félix Pérez León

Este acto administrativo ha sido PROPUESTO por
LA JEFATURA DE SERVICIO DE FORMACIÓN II
Elena Isabel Frías Martín



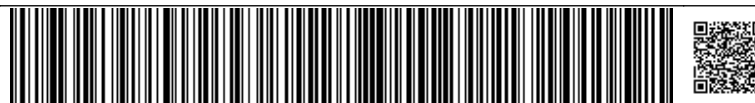
PLANES DE FORMACIÓN PARA EL EMPLEO DIRIGIDOS PRIORITARIAMENTE A PERSONAS OCUPADAS - CONVOCATORIA 2023

ANEXO I.- RELACIÓN DE SOLICITANTES DE BECAS/AYUDAS CONCEDIDAS

Extracto de la Resolución del 3 de julio de 2023, de la Presidenta, por la que se aprueba la convocatoria para el ejercicio presupuestario 2023 de concesión de subvenciones públicas, para la ejecución de Planes de Formación dirigidos prioritariamente a personas trabajadoras ocupadas

Lote: C[exp2023]2024_12_27_064845

Ord.	NIF/NIE	Apellidos y nombre	Tipo de beca/ayuda solicitada	Expediente	Entidad	Importe concedido
1	***0625**	ABIO FABRA, MARTA	BECA	FC-2023.1/II.000/2089789	NEWPORT MEDIA & FILMS SL	162,00
2	***0625**	ABIO FABRA, MARTA	TRANSPORTE_VEHICULO_PROPIO	FC-2023.1/II.000/2089789	NEWPORT MEDIA & FILMS SL	179,89
3	***5306**	ABREU REYNOSO, ENMA INMACULADA	TRANSPORTE_VEHICULO_PROPIO	FC-2023.1/II.000/2089789	NEWPORT MEDIA & FILMS SL	412,68
4	***3811**	ADAMES MORALES, JAIME ALEXANDER	CONCILIACION	FC-2023.1/II.000/2125727	CONSULTORÍA ESTRATÉGICA INTEGRALIS CANARIAS, S.L.	480,00
5	***3811**	ADAMES MORALES, JAIME ALEXANDER	TRANSPORTE_VEHICULO_PROPIO	FC-2023.1/II.000/2125727	CONSULTORÍA ESTRATÉGICA INTEGRALIS CANARIAS, S.L.	206,72
6	***3851**	AGUIRRE SERNA, CAMILA	TRANSPORTE_VEHICULO_PROPIO	FC-2023.1/II.000/2089789	NEWPORT MEDIA & FILMS SL	459,55
7	***3831**	ALEMAN LOPEZ, JUAN	TRANSPORTE_VEHICULO_PROPIO	FC-2023.2/03/2136779	FUNDACION CANARIA DE LA FEDERACION DE EMPRESARIOS DEL METAL DE LAS PALMAS	221,92
8	***0817**	AMADOR GONZALEZ, MIGUEL ANGEL	TRANSPORTE_VEHICULO_PROPIO	FC-2023.2/06/2136270	FUNDACION CANARIA DE LA FEDERACION DE EMPRESARIOS DEL METAL DE LAS PALMAS	72,50
9	***6757**	AULLO MACIAS, CARMELO YEREMAY	TRANSPORTE_VEHICULO_PROPIO	FC-2023.2/03/2136779	FUNDACION CANARIA DE LA FEDERACION DE EMPRESARIOS DEL METAL DE LAS PALMAS	237,12
10	***7668**	BLAZQUEZ GARCIA, ANA ANGELES	CONCILIACION	FC-2023.1/II.000/2125727	CONSULTORÍA ESTRATÉGICA INTEGRALIS CANARIAS, S.L.	540,00
11	***7668**	BLAZQUEZ GARCIA, ANA ANGELES	TRANSPORTE_VEHICULO_PROPIO	FC-2023.1/II.000/2125727	CONSULTORÍA ESTRATÉGICA INTEGRALIS CANARIAS, S.L.	324,22
12	****3415*	BUZNEGO DE ORTIZ, MARY ANGELICA	CONCILIACION	FC-2023.1/II.000/2125317	ADMINISTRACIÓN CONDE SL	180,00
13	****3415*	BUZNEGO DE ORTIZ, MARY ANGELICA	CONCILIACION	FC-2023.1/II.000/2125317	ADMINISTRACIÓN CONDE SL	270,00
14	***9839**	CANO RODRIGUEZ, ARIADNA	BECA	FC-2023.1/II.000/2125727	CONSULTORÍA ESTRATÉGICA INTEGRALIS CANARIAS, S.L.	324,00
15	***9839**	CANO RODRIGUEZ, ARIADNA	TRANSPORTE_VEHICULO_PROPIO	FC-2023.1/II.000/2125727	CONSULTORÍA ESTRATÉGICA INTEGRALIS CANARIAS, S.L.	270,86
16	***0728**	CASANOVA SUAREZ, ROSA ANA	CONCILIACION	FC-2023.1/II.000/2089789	NEWPORT MEDIA & FILMS SL	300,00
17	***0728**	CASANOVA SUAREZ, ROSA ANA	TRANSPORTE_VEHICULO_PROPIO	FC-2023.1/II.000/2089789	NEWPORT MEDIA & FILMS SL	90,67
18	***0406**	CASTRO PEREZ, IVAN CARMELO	TRANSPORTE_VEHICULO_PROPIO	FC-2023.2/03/2135789	FEMEPA	26,79
19	****6971*	CAVIEDES GONZALEZ, MARTHA YANETH	TRANSPORTE_VEHICULO_PROPIO	FC-2023.1/II.000/2089789	NEWPORT MEDIA & FILMS SL	75,24
20	***9730**	CHAVES FELIPE, YURENA	CONCILIACION	FC-2023.1/II.000/2089789	NEWPORT MEDIA & FILMS SL	300,00
21	****5517*	CHERNICHUK, ARTEM	TRANSPORTE_VEHICULO_PROPIO	FC-2023.1/II.000/2125727	CONSULTORÍA ESTRATÉGICA INTEGRALIS CANARIAS, S.L.	146,30
22	***6138*	CHINEDU, GEORGE	TRANSPORTE_VEHICULO_PROPIO	FC-2023.2/03/2136779	FUNDACION CANARIA DE LA FEDERACION DE EMPRESARIOS DEL METAL DE LAS PALMAS	320,11
23	***6771**	CID VILLARINO, LUIS	TRANSPORTE_VEHICULO_PROPIO	FC-2023.1/II.000/2125727	CONSULTORÍA ESTRATÉGICA INTEGRALIS CANARIAS, S.L.	92,34
24	***5280**	DASYLYVA COULIBALY, NDEYE MARIE	CONCILIACION	FC-2023.1/II.000/2125727	CONSULTORÍA ESTRATÉGICA INTEGRALIS CANARIAS, S.L.	420,00
25	***1164**	DE LORENZO CACERES DE OSSUNA, NICOLAS	CONCILIACION	FC-2023.1/II.000/2095256	INSFORCA SERVICIOS Y FORMACION SL	255,00
26	***7777**	DE LUIS GONZALEZ, MARGARITA	TRANSPORTE_VEHICULO_PROPIO	FC-2023.1/II.000/2093326	ASOC.AGRARIA DE JOVENES AGRICULTORES DE LAS PALMAS (ASAJA)	7,14
27	***8938**	DIAZ ESPINOZA, LUIS RAMON	TRANSPORTE_VEHICULO_PROPIO	FC-2023.1/II.000/2125727	CONSULTORÍA ESTRATÉGICA INTEGRALIS CANARIAS, S.L.	639,16
28	***8816**	EL MANOUZI SEKKOUTI, KALTOUMA	CONCILIACION	FC-2023.1/II.000/2125727	CONSULTORÍA ESTRATÉGICA INTEGRALIS CANARIAS, S.L.	450,00
29	***8816**	EL MANOUZI SEKKOUTI, KALTOUMA	TRANSPORTE_VEHICULO_PROPIO	FC-2023.1/II.000/2125727	CONSULTORÍA ESTRATÉGICA INTEGRALIS CANARIAS, S.L.	132,24
30	***3052**	FELIPE NEGRIN, ESMERALDA	CONCILIACION	FC-2023.1/II.000/2125727	CONSULTORÍA ESTRATÉGICA INTEGRALIS CANARIAS, S.L.	210,00
31	***2697**	FERNANDEZ PEREZ, ARACELI	TRANSPORTE_VEHICULO_PROPIO	FC-2023.1/II.000/2089789	NEWPORT MEDIA & FILMS SL	282,15
32	****7606*	FLORIAN URREA, DERLY CAROLINA	TRANSPORTE_VEHICULO_PROPIO	FC-2023.2/06/2097510	INSTITUTO CANARIO DE ESTUDIOS DE EMPRESA SL	167,96
33	***7068**	GARCIA ALONSO, SAMUEL	TRANSPORTE_VEHICULO_PROPIO	FC-2023.2/06/2136270	FUNDACION CANARIA DE LA FEDERACION DE EMPRESARIOS DEL METAL DE LAS PALMAS	105,79
34	***1205**	GARCIA MACHIN, SAULO	BECA	FC-2023.1/II.000/2095461	FORMACION OCUPACIONAL CANARIA SL (FOCAN)	207,00



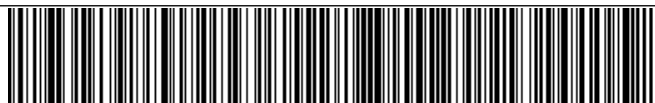
PLANES DE FORMACIÓN PARA EL EMPLEO DIRIGIDOS PRIORITARIAMENTE A PERSONAS OCUPADAS - CONVOCATORIA 2023

ANEXO I.- RELACIÓN DE SOLICITANTES DE BECAS/AYUDAS CONCEDIDAS

Extracto de la Resolución del 3 de julio de 2023, de la Presidenta, por la que se aprueba la convocatoria para el ejercicio presupuestario 2023 de concesión de subvenciones públicas, para la ejecución de Planes de Formación dirigidos prioritariamente a personas trabajadoras ocupadas

Lote: C[exp2023]2024_12_27_064845

Ord.	NIF/NIE	Apellidos y nombre	Tipo de beca/ayuda solicitada	Expediente	Entidad	Importe concedido
35	***1846**	GODOY GARCÍA, MARÍA TRINIDAD	BECA	FC-2023.2/04/2127655	GRUPO INSEM DESARROLLO DEL CONOCIMIENTO S.L.	135,00
36	***1662**	GOMEZ QUINTERO, SONIA AMPARO	VVG	FC-2023.1/II.000/2089789	NEWPORT MEDIA & FILMS SL	220,00
37	***4160**	GONZALEZ CASTELLANO, ROBERTO	BECA	FC-2023.1/II.000/2095461	FORMACION OCUPACIONAL CANARIA SL (FOCAN)	189,00
38	***2068**	GONZALEZ GONZALEZ, JUAN KEVIN	CONCILIACION	FC-2023.2/06/2097510	INSTITUTO CANARIO DE ESTUDIOS DE EMPRESA SL	660,00
39	***2068**	GONZALEZ GONZALEZ, JUAN KEVIN	TRANSPORTE_VEHICULO_PROPIO	FC-2023.2/06/2097510	INSTITUTO CANARIO DE ESTUDIOS DE EMPRESA SL	259,16
40	***9355**	GONZALEZ MACHIN, CARINA	TRANSPORTE_VEHICULO_PROPIO	FC-2023.1/II.000/2093326	ASOC.AGRARIA DE JOVENES AGRICULTORES DE LAS PALMAS (ASAJA)	6,76
41	***9008**	HERNANDEZ BETANCOR, ALEJANDRO GABRI	TRANSPORTE_VEHICULO_PROPIO	FC-2023.1/II.000/2089789	NEWPORT MEDIA & FILMS SL	446,50
42	***3575**	HERNANDEZ GARCIA, PABLO DAVID	TRANSPORTE_VEHICULO_PROPIO_PRACTICAS	FC-2023.2/04/2127655	GRUPO INSEM DESARROLLO DEL CONOCIMIENTO S.L.	136,31
43	***4971**	HERNANDEZ GUTIERREZ, SAMUEL	TRANSPORTE_VEHICULO_PROPIO	FC-2023.2/03/2135789	FEMEPA	75,81
44	***7168**	HERNANDEZ PEREZ, MARIA CARMEN	BECA	FC-2023.1/II.000/2125727	CONSULTORÍA ESTRATÉGICA INTEGRALIS CANARIAS, S.L.	297,00
45	***7168**	HERNANDEZ PEREZ, MARIA CARMEN	TRANSPORTE_VEHICULO_PROPIO	FC-2023.1/II.000/2125727	CONSULTORÍA ESTRATÉGICA INTEGRALIS CANARIAS, S.L.	235,75
46	***6205*	HERRERA SANCHEZ, LUISA FERNANDA	TRANSPORTE_VEHICULO_PROPIO	FC-2023.2/04/2127655	GRUPO INSEM DESARROLLO DEL CONOCIMIENTO S.L.	105,68
47	***5417*	HIGUITA ESPINAL, WILVER JOHN	TRANSPORTE_VEHICULO_PROPIO	FC-2023.1/II.000/2125727	CONSULTORÍA ESTRATÉGICA INTEGRALIS CANARIAS, S.L.	343,37
48	***3034*	HUARCAYA SOLANO, YULI	CONCILIACION	FC-2023.1/II.000/2125727	CONSULTORÍA ESTRATÉGICA INTEGRALIS CANARIAS, S.L.	555,00
49	***6132**	HURTADO DELGADO, JOSE	TRANSPORTE_VEHICULO_PROPIO	FC-2023.2/06/2101311	FUNDACION LABORAL DE LA CONSTRUCCION	121,41
50	***7075**	JIMENEZ MÉNDEZ, JESÚS	TRANSPORTE_VEHICULO_PROPIO	FC-2023.2/06/2136270	FUNDACION CANARIA DE LA FEDERACION DE EMPRESARIOS DEL METAL DE LAS PALMAS	104,92
51	***1364**	JORGE ALAMO, MAXIMO	TRANSPORTE_VEHICULO_PROPIO	FC-2023.2/03/2136779	FUNDACION CANARIA DE LA FEDERACION DE EMPRESARIOS DEL METAL DE LAS PALMAS	772,35
52	***2342*	KAYDASHEV, ROMAN	CONCILIACION	FC-2023.2/06/2098953	CETEPRO FORMACION, S.L.	285,00
53	***8150**	LINARES NAVARRO, MELANNIE	TRANSPORTE_VEHICULO_PROPIO	FC-2023.1/II.000/2125727	CONSULTORÍA ESTRATÉGICA INTEGRALIS CANARIAS, S.L.	135,13
54	***2724**	MANSO SANTANA, MIRIAN	TRANSPORTE_VEHICULO_PROPIO	FC-2023.1/II.000/2089789	NEWPORT MEDIA & FILMS SL	304,22
55	***7115**	MANTECON MELO, ERIKA OTILIA	TRANSPORTE_VEHICULO_PROPIO	FC-2023.2/05/2143010	FEMEPA	199,27
56	***9506**	MARRERO BASSI, CEFERINO JOSÉ	BECA	FC-2023.1/II.000/2087736	CENTRO DE FORMACION AFS SL	522,00
57	***3687**	MEJIAS SANCHEZ, KILBER OSCAR	TRANSPORTE_VEHICULO_PROPIO	FC-2023.2/03/2135789	FEMEPA	124,98
58	***0796**	MELO MARTIN, MARIA BELEN	CONCILIACION	FC-2023.1/II.000/2125727	CONSULTORÍA ESTRATÉGICA INTEGRALIS CANARIAS, S.L.	510,00
59	***9375**	MÉNDEZ ÁLVAREZ, MARÍA DEL PINO	CONCILIACION	FC-2023.1/II.000/2095461	FORMACION OCUPACIONAL CANARIA SL (FOCAN)	330,00
60	***9375**	MÉNDEZ ÁLVAREZ, MARÍA DEL PINO	TRANSPORTE_VEHICULO_PROPIO	FC-2023.1/II.000/2095461	FORMACION OCUPACIONAL CANARIA SL (FOCAN)	83,60
61	***9691*	OLIVARES DÍAZ, LILIANA ELISA	CONCILIACION	FC-2023.1/II.000/2095461	FORMACION OCUPACIONAL CANARIA SL (FOCAN)	285,00
62	***9691*	OLIVARES DÍAZ, LILIANA ELISA	TRANSPORTE_PUBLICO_TEORIA	FC-2023.1/II.000/2095461	FORMACION OCUPACIONAL CANARIA SL (FOCAN)	7,50
63	***7513**	ORTEGA GUILLEN, ADAY IGNACIO	TRANSPORTE_VEHICULO_PROPIO	FC-2023.2/05/2143010	FEMEPA	247,00
64	***3296*	ORTIZ CABRERA, JUAN MANUEL	TRANSPORTE_VEHICULO_PROPIO	FC-2023.2/06/2097510	INSTITUTO CANARIO DE ESTUDIOS DE EMPRESA SL	459,00
65	***0153**	OUALI MEZYANI, HOUDA	TRANSPORTE_VEHICULO_PROPIO	FC-2023.1/II.000/2125727	CONSULTORÍA ESTRATÉGICA INTEGRALIS CANARIAS, S.L.	327,79
66	***4187**	PEREZ ESCURAINA, CAROLINA IVETTE	TRANSPORTE_VEHICULO_PROPIO	FC-2023.1/II.000/2125727	CONSULTORÍA ESTRATÉGICA INTEGRALIS CANARIAS, S.L.	67,26
67	***6749**	PETRONI MARTÍNEZ, PAULA RITA	TRANSPORTE_VEHICULO_PROPIO	FC-2023.1/II.000/2125727	CONSULTORÍA ESTRATÉGICA INTEGRALIS CANARIAS, S.L.	299,25
68	***2973**	QUEVEDO SANCHEZ, DAYRO JOSE	TRANSPORTE_VEHICULO_PROPIO	FC-2023.2/03/2136779	FUNDACION CANARIA DE LA FEDERACION DE EMPRESARIOS DEL METAL DE LAS PALMAS	1.165,08
69	***4438*	QUIJADA DE GONZÁLEZ, MORESBY BETINA	TRANSPORTE_VEHICULO_PROPIO	FC-2023.1/II.000/2125727	CONSULTORÍA ESTRATÉGICA INTEGRALIS CANARIAS, S.L.	845,88



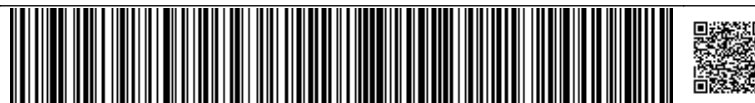
PLANES DE FORMACIÓN PARA EL EMPLEO DIRIGIDOS PRIORITARIAMENTE A PERSONAS OCUPADAS - CONVOCATORIA 2023

ANEXO I.- RELACIÓN DE SOLICITANTES DE BECAS/AYUDAS CONCEDIDAS

Extracto de la Resolución del 3 de julio de 2023, de la Presidenta, por la que se aprueba la convocatoria para el ejercicio presupuestario 2023 de concesión de subvenciones públicas, para la ejecución de Planes de Formación dirigidos prioritariamente a personas trabajadoras ocupadas

Lote: C[exp2023]2024_12_27_064845

Ord.	NIF/NIE	Apellidos y nombre	Tipo de beca/ayuda solicitada	Expediente	Entidad	Importe concedido
70	****4438*	QUIJADA DE GONZÁLEZ, MORESBY BETINA	TRANSPORTE_VEHICULO_PROPIO	FC-2023.1/II.000/2125727	CONSULTORÍA ESTRATÉGICA INTEGRALIS CANARIAS, S.L.	994,84
71	***4282**	RAMIREZ RAMIREZ, JESICA	CONCILIACION	FC-2023.2/06/2097510	INSTITUTO CANARIO DE ESTUDIOS DE EMPRESA SL	765,00
72	***4282**	RAMIREZ RAMIREZ, JESICA	TRANSPORTE_VEHICULO_PROPIO	FC-2023.2/06/2097510	INSTITUTO CANARIO DE ESTUDIOS DE EMPRESA SL	286,82
73	***7901**	REBOIRAS CASAL, ANA MARIA	TRANSPORTE_VEHICULO_PROPIO	FC-2023.1/II.000/2125727	CONSULTORÍA ESTRATÉGICA INTEGRALIS CANARIAS, S.L.	444,75
74	***9417**	REDONDO LUJAN, KEVIN	TRANSPORTE_VEHICULO_PROPIO	FC-2023.2/03/2136779	FUNDACION CANARIA DE LA FEDERACION DE EMPRESARIOS DEL METAL DE LAS PALMAS	542,30
75	****5014*	RIOS MONTOYA, BEATRIZ ELENA	TRANSPORTE_VEHICULO_PROPIO	FC-2023.2/04/2127655	GRUPO INSEM DESARROLLO DEL CONOCIMIENTO S.L.	177,69
76	****5014*	RIOS MONTOYA, BEATRIZ ELENA	VVG	FC-2023.2/04/2127655	GRUPO INSEM DESARROLLO DEL CONOCIMIENTO S.L.	140,00
77	***0597**	RIVERO MATEOS, SAMUEL	TRANSPORTE_VEHICULO_PROPIO	FC-2023.1/II.000/2095461	FORMACION OCUPACIONAL CANARIA SL (FOCAN)	190,84
78	***8305**	RIVERO VERA, JONAY DEL CRIST	BECA	FC-2023.1/II.000/2095461	FORMACION OCUPACIONAL CANARIA SL (FOCAN)	162,00
79	****4032*	ROBAYO CHAVEZ, JOSE HERNANDO	CONCILIACION	FC-2023.2/02/2097975	CECAPYME	90,00
80	***5069**	RODRIGUEZ BARRIOS, FAMARA	TRANSPORTE_VEHICULO_PROPIO	FC-2023.1/II.000/2125727	CONSULTORÍA ESTRATÉGICA INTEGRALIS CANARIAS, S.L.	323,00
81	***4307**	RODRIGUEZ DIAZ, RAQUEL	TRANSPORTE_VEHICULO_PROPIO	FC-2023.1/II.000/2087736	CENTRO DE FORMACION AFS SL	308,56
82	***3164**	RODRIGUEZ EIRAS, JOSE LUIS	TRANSPORTE_VEHICULO_PROPIO	FC-2023.2/03/2136779	FUNDACION CANARIA DE LA FEDERACION DE EMPRESARIOS DEL METAL DE LAS PALMAS	198,13
83	****0771*	ROJAS, DAYANA LORENA	CONCILIACION	FC-2023.1/II.000/2125317	ADMINISTRACIÓN CONDE SL	225,00
84	***6902**	SAAVEDRA MENDOZA, ALBY ANDRES	TRANSPORTE_VEHICULO_PROPIO	FC-2023.2/03/2136779	FUNDACION CANARIA DE LA FEDERACION DE EMPRESARIOS DEL METAL DE LAS PALMAS	954,18
85	***7368**	SANCHEZ ARCAJA, MARIAN TIBISAY	CONCILIACION	FC-2023.1/II.000/2125727	CONSULTORÍA ESTRATÉGICA INTEGRALIS CANARIAS, S.L.	570,00
86	***7368**	SANCHEZ ARCAJA, MARIAN TIBISAY	TRANSPORTE_VEHICULO_PROPIO	FC-2023.1/II.000/2125727	CONSULTORÍA ESTRATÉGICA INTEGRALIS CANARIAS, S.L.	245,48
87	***7045**	SANCHEZ GONZALEZ, GUSTAVO	TRANSPORTE_VEHICULO_PROPIO	FC-2023.2/03/2135789	FEMEPA	187,53
88	***7691**	SANCHEZ HERNANDEZ, MARIA CARMEN	CONCILIACION	FC-2023.2/04/2127655	GRUPO INSEM DESARROLLO DEL CONOCIMIENTO S.L.	405,00
89	***0978**	SANCHEZ SUAREZ, LAURA	CONCILIACION	FC-2023.1/II.000/2095461	FORMACION OCUPACIONAL CANARIA SL (FOCAN)	330,00
90	***0466**	SANCLEMENTE GUZMÁN, FARITZA	BECA	FC-2023.1/II.000/2089789	NEWPORT MEDIA & FILMS SL	198,00
91	****8258*	SBURLATI MARTINEZ, ADRIANA SOLEDAD	BECA	FC-2023.1/II.000/2125727	CONSULTORÍA ESTRATÉGICA INTEGRALIS CANARIAS, S.L.	342,00
92	****8258*	SBURLATI MARTINEZ, ADRIANA SOLEDAD	TRANSPORTE_VEHICULO_PROPIO	FC-2023.1/II.000/2125727	CONSULTORÍA ESTRATÉGICA INTEGRALIS CANARIAS, S.L.	323,46
93	***9430**	SUAREZ GUILLEN, KASSANDRA	CONCILIACION_PRACTICAS	FC-2023.2/04/2127655	GRUPO INSEM DESARROLLO DEL CONOCIMIENTO S.L.	285,00
94	***9430**	SUAREZ GUILLEN, KASSANDRA	TRANSPORTE_VEHICULO_PROPIO_PRACTICAS	FC-2023.2/04/2127655	GRUPO INSEM DESARROLLO DEL CONOCIMIENTO S.L.	198,55
95	***4934**	SUAREZ HERNANDEZ, ALEJANDRO FRANC	TRANSPORTE_VEHICULO_PROPIO	FC-2023.2/04/2127655	GRUPO INSEM DESARROLLO DEL CONOCIMIENTO S.L.	99,79
96	***7013**	TAVIRA LIRIO, EVA MARIA	TRANSPORTE_VEHICULO_PROPIO	FC-2023.1/II.000/2125727	CONSULTORÍA ESTRATÉGICA INTEGRALIS CANARIAS, S.L.	109,10
TOTAL						28.528,35



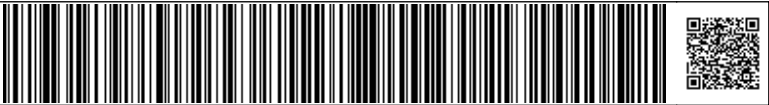
PLANES DE FORMACIÓN PARA EL EMPLEO DIRIGIDOS PRIORITARIAMENTE A PERSONAS OCUPADAS - CONVOCATORIA 2023

ANEXO II.- RELACIÓN DE SOLICITANTES DE BECAS/AYUDAS DENEGADAS

Extracto de la Resolución del 3 de julio de 2023, de la Presidenta, por la que se aprueba la convocatoria para el ejercicio presupuestario 2023 de concesión de subvenciones públicas, para la ejecución de Planes de Formación dirigidos prioritariamente a personas trabajadoras ocupadas

Lote: D[exp2023]2024_12_27_064845

Ord.	NIF/NIE	Apellidos y nombre	Tipo de beca/ayuda solicitada	Expediente	Entidad	Importe solicitado
1	****2280*	ALIEVA, LYUDMILA	TRANSPORTE_VEHICULO_PROPIO	FC-2023.2/04/2125932	CONSULTORÍA ESTRATÉGICA INTEGRALIS CANARIAS, S.L.	48,49
FALTA_DOCUMENTACION - Falta documentación de entrega obligatoria Debe aportar factura del taxi o documento justificativo del gasto realizado. Solo se aporta el documento justificativo del pago. RESOLUCIÓN: Según correo electrónico renuncia a presentar más documentación. No dispone de carné de conducir						
2	***0323**	BARRERA GONZÁLEZ, ACORAIDA	TRANSPORTE_VEHICULO_PROPIO	FC-2023.2/01/2093531	ASOC.AGRARIA DE JOVENES AGRICULTORES DE LAS PALMAS (ASAJA)	106,34
AYUDA_DENEGADA - La ayuda ha sido denegada EL alumno no tiene las condiciones de acceso a la realización del curso RESOLUCIÓN: No tiene las condiciones de acceso a la formación						
3	***5728**	BRITO HERRERA, JOSE CARLOS	TRANSPORTE_VEHICULO_PROPIO	FC-2023.2/06/2091439	FEMETE	100,78
AYUDA_DENEGADA - La ayuda ha sido denegada El alumno puede desplazarse en guagua y tarda menos de una hora en llegar tanto a la ida como a la vuelta. RESOLUCIÓN: El alumno puede desplazarse en guagua y tarda menos de una hora en llegar tanto a la ida como a la vuelta.						
4	****4742*	CASTILLO GÓMEZ, CLEIDY NINOSKA	TRANSPORTE_VEHICULO_PROPIO	FC-2023.2/04/2142727	FUNDACIÓN CANARIA ICSE	123,73
AYUDA_INVALIDA - La solicitud de becas y ayudas es inválida Según los datos consultados, desde el domicilio de la solicitante hasta el centro de formación, hay servicio gratuito de transporte público, que la parada está situada a 7 minutos y que en 20 llegaría al centro, por tanto se deniega la ayuda al vehículo propio. RESOLUCIÓN: Según los datos consultados, desde el domicilio de la solicitante hasta el centro de formación, hay servicio gratuito de transporte público, que la parada está situada a 7 minutos y que en 20 llegaría al centro, por tanto se deniega la ayuda al vehículo propio.						
5	***1621**	CASTRO CRUZ, JUAN CARLOS	CONCILIACION	FC-2023.2/03/2123165	CEMOP, SL	150,00
FALTA_DOCUMENTACION - Falta documentación de entrega obligatoria DECLARACIÓN RENTA 2023. RESOLUCIÓN: CON FECHA 19 DE DICIEMBRE DE 2024 SE ENVÍA CORREO ELECTRÓNICO AL ALUMNO PARA QUE APORTE DECLARACIÓN RENTA 2023 Y SE LE DAN 10 DÍAS HÁBILES DE PLAZO PARA RESPONDER. EL ALUMNO CONTESTA EL 23 DE DICIEMBRE APORTANDO EL DOCUMENTO. SUS INGRESOS SON SUPERIORES AL 75% IPREM. POR LO QUE SE DENIEGA LA AYUDA DE CONCILIACIÓN.						
6	***0406**	CASTRO PEREZ, IVAN CARMELO	CONCILIACION	FC-2023.2/03/2135789	FEMEPA	225,00
AYUDA_DENEGADA - La ayuda ha sido denegada La guardia y custodia del hijo menor es de la madre del menor RESOLUCIÓN: La guardia y custodia del menor pertenece a la madre						
7	***9613**	CHARRYS SAN JOSE, YAIR	TRANSPORTE_VEHICULO_PROPIO	FC-2023.2/04/2112034	HOTEL ESCUELA EL MIRADOR S.L	31,01
FALTA_DOCUMENTACION - Falta documentación de entrega obligatoria CARNET DE CONDUCIR Y CERTIFICADO DE KILOMETRAJE. RESOLUCIÓN: CON FECHA 9 DE DICIEMBRE DE 2024 SE ENVÍA CORREO ELECTRÓNICO AL ALUMNO PARA QUE APORTE CARNET DE CONDUCIR Y SE LE DAN 10 DÍAS HÁBILES DE PLAZO PARA RESPONDER. EL ALUMNO CONTESTA AL LA TÉCNICO GESTOR DE FUNCATRA CON FECHA 18 DE DICIEMBRE, DICIENDO QUE SU CARTE ES DE COLOMBIA, QUE ESTÁ PENDIENTE DE HOMOLOGACIÓN Y APORTA EL CARNET COLOMBIANO. POR LO QUE SE DENIEGA LA AYUDA DE VEHÍCULO PROPIO AL NO POSEER EL ALUMNO UNA LICENCIA DE CONDUCIR VÁLIDA EN ESPAÑA Y UE.						
8	****9697*	COBO ARIAS, JHON FREDY	TRANSPORTE_PUBLICO_TEORIA	FC-2023.2/06/2097510	INSTITUTO CANARIO DE ESTUDIOS DE EMPRESA SL	7,50
FALTA_DOCUMENTACION - Falta documentación de entrega obligatoria TICKETS DE GUAGUAS DE, AL MENOS, 5 DÍAS DE CURSO. RESOLUCIÓN: EL ALUMNO PRESENTA, JUNTO A LA SOLICITUD DE LA AYUDA, EL BONO DE RESIDENTE CANARIO. POR LO QUE SE DENIEGA LA AYUDA DE TRANSPORTE PÚBLICO POR SER GRATUITO EN 2024 Y NO PRESENTAR LOS TICKETS DE GUAGUAS CORRESPONDIENTES, AL MENOS, A 5 DÍAS DE CURSO JUSTIFICANDO SU ABONO.						
9	***7990**	CORASPE MEJIAS, GEORKELLY K.	TRANSPORTE_VEHICULO_PROPIO	FC-2023.1/II.000/2125727	CONSULTORÍA ESTRATÉGICA INTEGRALIS CANARIAS, S.L.	483,85
AYUDA_DENEGADA - La ayuda ha sido denegada Vista la documentación aportada, a la solicitante de la ayuda no le supuso ningún coste el desplazamiento al centro de formación. La ayuda a la utilización de "Vehículo Propio" se concede a aquellos solicitantes que, una vez comprobado que cumplen con los requisitos para que ésta pueda concederse (no existir transporte público compatible con el horario del curso, distancia de la parada a más de 1 km, trayecto superior a 1 hora), sea el propio solicitante el que realice el traslado desde su domicilio hasta el aula de formación y viceversa. Entendiéndose por vehículo propio, el de su propiedad o el de la unidad familiar. Por lo tanto, el solicitante de la ayuda debe disponer de carné de conducir para realizar su propio traslado RESOLUCIÓN: Vista la documentación aportada, a la solicitante de la ayuda no le supuso ningún coste el desplazamiento al centro de formación. La ayuda a la utilización de "Vehículo Propio" se concede a aquellos solicitantes que, una vez comprobado que cumplen con los requisitos para que ésta pueda concederse (no existir transporte público compatible con el horario del curso, distancia de la parada a más de 1 km, trayecto superior a 1 hora), sea el propio solicitante el que realice el traslado desde su domicilio hasta el aula de formación y viceversa. Entendiéndose por vehículo propio, el de su propiedad o el de la unidad familiar. Por lo tanto, el solicitante de la ayuda debe disponer de carné de conducir para realizar su propio traslado						
10	****2763*	CORONADO LEON, YSABELLE CHRIST	TRANSPORTE_VEHICULO_PROPIO	FC-2023.1/II.000/2125727	CONSULTORÍA ESTRATÉGICA INTEGRALIS CANARIAS, S.L.	829,81



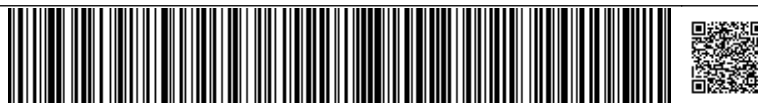
PLANES DE FORMACIÓN PARA EL EMPLEO DIRIGIDOS PRIORITARIAMENTE A PERSONAS OCUPADAS - CONVOCATORIA 2023

ANEXO II.- RELACIÓN DE SOLICITANTES DE BECAS/AYUDAS DENEGADAS

Extracto de la Resolución del 3 de julio de 2023, de la Presidenta, por la que se aprueba la convocatoria para el ejercicio presupuestario 2023 de concesión de subvenciones públicas, para la ejecución de Planes de Formación dirigidos prioritariamente a personas trabajadoras ocupadas

Lote: D[exp2023]2024_12_27_064845

Ord.	NIF/NIE	Apellidos y nombre	Tipo de beca/ayuda solicitada	Expediente	Entidad	Importe solicitado
DOCUMENTACION_INSUFICIENTE - La documentación entregada es insuficiente Debe aportar: DARDE, certificado de empadronamiento, carné de conducir, y declaración jurada responsable en la que el solicitante manifiesta que ha asistido a ese curso indicando vehículo utilizado, el modelo y matrícula. RESOLUCIÓN: Vista la documentación aportada, a la solicitante de la ayuda no le supuso ningún coste el desplazamiento al centro de formación. La ayuda a la utilización de "Vehículo Propio" se concede a aquellos solicitantes que, una vez comprobado que cumplen con los requisitos para que ésta pueda concederse (no existir transporte público compatible con el horario del curso, distancia de la parada a más de 1 km, trayecto superior a 1 hora), sea el propio solicitante el que realice el traslado desde su domicilio hasta el aula de formación y viceversa. Entendiéndose por vehículo propio, el de su propiedad o el de la unidad familiar. Por lo tanto, el solicitante de la ayuda debe disponer de carné de conducir para realizar su propio traslado.						
11	***5077**	CRUZ AFONSO, JOSE JONATHAN	CONCILIACION_PRACTICAS	FC-2023.2/08/2160978	ESCUELA SUPERIOR DE ESTUDIOS TECNICOS DE CANARIAS SL (ESETEC)	135,00
AYUDA_DENEGADA - La ayuda ha sido denegada La ayuda ha sido denegada debido a que las rentan superan el 75% del IPREM. RESOLUCIÓN: La ayuda ha sido denegada debido a que las rentan superan el 75% del IPREM.						
12	***5077**	CRUZ AFONSO, JOSE JONATHAN	TRANSPORTE_VEHICULO_PROPIO_PRACTICAS	FC-2023.2/08/2160978	ESCUELA SUPERIOR DE ESTUDIOS TECNICOS DE CANARIAS SL (ESETEC)	420,66
AYUDA_DENEGADA - La ayuda ha sido denegada La ayuda ha sido denegada debido a que existe medio de transporte público regular entre el domicilio del alumno y el centro de trabajo, compatible con el horario del módulo. RESOLUCIÓN: La ayuda ha sido denegada debido a que existe medio de transporte público regular entre el domicilio del alumno y el centro de trabajo, compatible con el horario del módulo.						
13	***9554**	DE LA TORRE GUTIÉRREZ, MIGUEL ÁNGEL	TRANSPORTE_PUBLICO_TEORIA	FC-2023.1/II.000/2089584	ESCUELA DE HOSTELERIA EUROPEA SL	34,50
AYUDA_INVALIDA - La solicitud de becas y ayudas es inválida Beca o ayuda sin firmar por el solicitante. RESOLUCIÓN: No tiene derecho a la ayuda						
14	***0426**	DELGADO GARCIA, IBALIA	TRANSPORTE_PUBLICO_TEORIA	FC-2023.1/II.000/2113711	FORMACION PROFESIONAL PARA EMPLEO EUROPEA SL	7,50
AYUDA_DENEGADA - La ayuda ha sido denegada Durante el año 2024 el Transporte Público en Canarias mediante el sistema de bonos es Gratuito. En el manual de Becas/Ayudas para la Convocatoria 2023 se especifica que "Debido a la gratuidad del transporte público en nuestra Comunidad Autónoma durante el año 2024, sólo se tendrá derecho a esta ayuda si la persona asiste dentro del mes natural menos de 6 días al centro de formación, circunstancia que no se da en esta solicitud, por lo que la ayuda queda Denegada. RESOLUCIÓN: Durante el año 2024 el Transporte Público en Canarias mediante el sistema de bonos es Gratuito. En el manual de Becas/Ayudas para la Convocatoria 2023 se especifica que "Debido a la gratuidad del transporte público en nuestra Comunidad Autónoma durante el año 2024, sólo se tendrá derecho a esta ayuda si la persona asiste dentro del mes natural menos de 6 días al centro de formación, circunstancia que no se da en esta solicitud, por lo que la ayuda queda Denegada.						
15	***3197**	DENIZ ALVARADO, LIDIA ESTER	TRANSPORTE_PUBLICO_TEORIA	FC-2023.1/II.000/2089584	ESCUELA DE HOSTELERIA EUROPEA SL	30,00
AYUDA_INVALIDA - La solicitud de becas y ayudas es inválida Beca o ayuda sin firmar por el solicitante. RESOLUCIÓN: No tiene dercho a la ayuda						
16	***7998**	DENIZ PADRON, RITA NOELIA	CONCILIACION	FC-2023.2/04/2115330	CENTRO DE FORMACION DE HOSTELERIA Y TURISMO DE CANARIAS	495,00
AYUDA_DENEGADA - La ayuda ha sido denegada Se incumple el requisito de carecer de rentas superiores al 75% del IPREM, según lo establecido en el art. 22 de la Orden TMS/368/2019, de 28 de marzo y Punto NOVENO del Anexo I de la Resolución de Convocatoria. RESOLUCIÓN: Se incumple el requisito de carecer de rentas superiores al 75% del IPREM, según lo establecido en el art. 22 de la Orden TMS/368/2019, de 28 de marzo y Punto NOVENO del Anexo I de la Resolución de Convocatoria.						
17	***9531**	DEVORA SANTANA, JUAN MARCELO	TRANSPORTE_PUBLICO_TEORIA	FC-2023.1/II.000/2089584	ESCUELA DE HOSTELERIA EUROPEA SL	28,50
AYUDA_INVALIDA - La solicitud de becas y ayudas es inválida Beca o ayuda sin firmar por el solicitante. RESOLUCIÓN: No tiene dercho a la ayuda						
18	***4312**	DIAZ CASTELLANO, RAUL SAMUEL	CONCILIACION	FC-2023.1/II.000/2095461	FORMACION OCUPACIONAL CANARIA SL (FOCAN)	375,00
AYUDA_DENEGADA - La ayuda ha sido denegada Según sentencia presentada, la guardia y custodia del menor no corresponde al solicitante de la ayuda. El horario del curso no coincide con el régimen de visitas. RESOLUCIÓN: Según documentación presentada, no le corresponde derecho a la ayuda de conciliación.						
19	***4101**	DIAZ HERMIDA, ADRIAN MANUEL	TRANSPORTE_PUBLICO_TEORIA	FC-2023.2/06/2097510	INSTITUTO CANARIO DE ESTUDIOS DE EMPRESA SL	7,50
FALTA_DOCUMENTACION - Falta documentación de entrega obligatoria TICKETS DE GUAGUAS CORRESPONDIENTES, AL MENOS, A 5 DÍAS DE CURSO. RESOLUCIÓN: EL ALUMNO PRESENTA, JUNTO A LA SOLICITUD DE LA AYUDA, EL BONO ONE CARD. POR LO QUE SE DENIEGA LA AYUDA DE TRANSPORTE PÚBLICO POR SER GRATUÍTO EN 2024 Y NO PRESENTAR LOS TICKETS DE GUAGUAS CORRESPONDIENTES, AL MENOS, A 5 DÍAS DE CURSO JUSTIFICANDO SU ABONO.						
20	***3251**	DIAZ MIRANDA, ALEJANDRO	TRANSPORTE_VEHICULO_PROPIO_PRACTICAS	FC-2023.2/08/2160978	ESCUELA SUPERIOR DE ESTUDIOS TECNICOS DE CANARIAS SL (ESETEC)	71,06



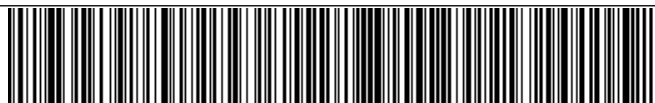
PLANES DE FORMACIÓN PARA EL EMPLEO DIRIGIDOS PRIORITARIAMENTE A PERSONAS OCUPADAS - CONVOCATORIA 2023

ANEXO II.- RELACIÓN DE SOLICITANTES DE BECAS/AYUDAS DENEGADAS

Extracto de la Resolución del 3 de julio de 2023, de la Presidenta, por la que se aprueba la convocatoria para el ejercicio presupuestario 2023 de concesión de subvenciones públicas, para la ejecución de Planes de Formación dirigidos prioritariamente a personas trabajadoras ocupadas

Lote: D[exp2023]2024_12_27_064845

Ord.	NIF/NIE	Apellidos y nombre	Tipo de beca/ayuda solicitada	Expediente	Entidad	Importe solicitado
AYUDA_DENEGADA - La ayuda ha sido denegada La ayuda ha sido denegada debido a que existe medio de transporte público regular entre el domicilio del alumno y el centro de trabajo, compatible con el horario del módulo. RESOLUCIÓN: La ayuda ha sido denegada debido a que existe medio de transporte público regular entre el domicilio del alumno y el centro de trabajo, compatible con el horario del módulo.						
21	****4684*	ERRICO GARCIA, MATIAS ABEL	TRANSPORTE_PUBLICO_TEORIA	FC-2023.1/II.000/2089584	ESCUELA DE HOSTELERIA EUROPEA SL	34,50
AYUDA_INVALIDA - La solicitud de becas y ayudas es inválida Beca o ayuda sin firmar por el solicitante. RESOLUCIÓN: No tiene dercho a la ayuda						
22	***1037**	ESCUELA GASPAR, YAIZA MARIA	TRANSPORTE_VEHICULO_PROPIO	FC-2023.1/II.000/2144485	FEDERACION DE AREAS URBANAS DE CANARIAS	72,62
AYUDA_DENEGADA - La ayuda ha sido denegada La alumna según la declaración aportada, vive a 450 metros de la parada y el Centro de formación está a 950 metros de la parada más próxima, por tanto no se ve la necesidad de utilizar el transporte privado, pudiendo hacer uso del público que es subvencionado. RESOLUCIÓN: RESOLUCIÓN NEGATIVA: Se deniega porque no cumple con las exigencias establecidas en el manual de ayudas y becas en cuanto a la distancia y tiempo empleados en llegar al centro de formación mediante vehículo propio, habiendo transporte público gratuito.						
23	****8374*	FELCE MARTINEZ, LESMARY JOSEFIN	TRANSPORTE_VEHICULO_PROPIO	FC-2023.1/II.000/2125727	CONSULTORIA ESTRATÉGICA INTEGRALIS CANARIAS, S.L.	1.001,49
DOCUMENTACION_INSUFICIENTE - La documentación entregada es insuficiente Debe aportar: DARDE, certificado de empadronamiento, carné de conducir, y declaración jurada responsable en la que el solicitante manifiesta que ha asistido a ese curso indicando vehículo utilizado, el modelo y matrícula RESOLUCIÓN: Vista la documentación aportada, a la solicitante de la ayuda no le supuso ningún coste el desplazamiento al centro de formación. La ayuda a la utilización de "Vehículo Propio" se concede a aquellos solicitantes que, una vez comprobado que cumplen con los requisitos para que ésta pueda concederse (no existir transporte público compatible con el horario del curso, distancia de la parada a más de 1 km, trayecto superior a 1 hora), sea el propio solicitante el que realice el traslado desde su domicilio hasta el aula de formación y viceversa. Entendiéndose por vehículo propio, el de su propiedad o el de la unidad familiar. Por lo tanto, el solicitante de la ayuda debe disponer de carné de conducir para realizar su propio traslado.						
24	****8374*	FELCE MARTINEZ, LESMARY JOSEFIN	TRANSPORTE_VEHICULO_PROPIO	FC-2023.1/II.000/2125727	CONSULTORIA ESTRATÉGICA INTEGRALIS CANARIAS, S.L.	829,81
DOCUMENTACION_INSUFICIENTE - La documentación entregada es insuficiente Debe aportar: DARDE, certificado de empadronamiento, carné de conducir, y declaración jurada responsable en la que el solicitante manifiesta que ha asistido a ese curso indicando vehículo utilizado, el modelo y matrícula. RESOLUCIÓN: Vista la documentación aportada, a la solicitante de la ayuda no le supuso ningún coste el desplazamiento al centro de formación. La ayuda a la utilización de "Vehículo Propio" se concede a aquellos solicitantes que, una vez comprobado que cumplen con los requisitos para que ésta pueda concederse (no existir transporte público compatible con el horario del curso, distancia de la parada a más de 1 km, trayecto superior a 1 hora), sea el propio solicitante el que realice el traslado desde su domicilio hasta el aula de formación y viceversa. Entendiéndose por vehículo propio, el de su propiedad o el de la unidad familiar. Por lo tanto, el solicitante de la ayuda debe disponer de carné de conducir para realizar su propio traslado.						
25	***2697**	FERNANDEZ PEREZ, ARACELI	CONCILIACION	FC-2023.1/II.000/2089789	NEWPORT MEDIA & FILMS SL	405,00
AYUDA_DENEGADA - La ayuda ha sido denegada Se incumple el requisito de carecer de rentas superiores al 75% del IPREM, según lo establecido en el art. 22 de la Orden TMS/368/2019, de 28 de marzo y Punto NOVENO del Anexo I de la Resolución de Convocatoria. RESOLUCIÓN: Se incumple el requisito de carecer de rentas superiores al 75% del IPREM, según lo establecido en el art. 22 de la Orden TMS/368/2019, de 28 de marzo y Punto NOVENO del Anexo I de la Resolución de Convocatoria.						
26	****8518*	FLORES QUEVEDO, MAYERLING	TRANSPORTE_VEHICULO_PROPIO	FC-2023.1/II.000/2125727	CONSULTORIA ESTRATÉGICA INTEGRALIS CANARIAS, S.L.	812,90
DOCUMENTACION_INSUFICIENTE - La documentación entregada es insuficiente Debe aportar: DARDE, certificado de empadronamiento, carné de conducir, y declaración jurada responsable en la que el solicitante manifiesta que ha asistido a ese curso indicando vehículo utilizado, el modelo y matrícula. RESOLUCIÓN: Vista la documentación aportada, a la solicitante de la ayuda no le supuso ningún coste el desplazamiento al centro de formación. La ayuda a la utilización de "Vehículo Propio" se concede a aquellos solicitantes que, una vez comprobado que cumplen con los requisitos para que ésta pueda concederse (no existir transporte público compatible con el horario del curso, distancia de la parada a más de 1 km, trayecto superior a 1 hora), sea el propio solicitante el que realice el traslado desde su domicilio hasta el aula de formación y viceversa. Entendiéndose por vehículo propio, el de su propiedad o el de la unidad familiar. Por lo tanto, el solicitante de la ayuda debe disponer de carné de conducir para realizar su propio traslado.						
27	****8518*	FLORES QUEVEDO, MAYERLING	TRANSPORTE_VEHICULO_PROPIO	FC-2023.1/II.000/2125727	CONSULTORIA ESTRATÉGICA INTEGRALIS CANARIAS, S.L.	938,75
DOCUMENTACION_INSUFICIENTE - La documentación entregada es insuficiente Debe aportar: DARDE, certificado de empadronamiento, carné de conducir, y declaración jurada responsable en la que el solicitante manifiesta que ha asistido a ese curso indicando vehículo utilizado, el modelo y matrícula RESOLUCIÓN: Vista la documentación aportada, a la solicitante de la ayuda no le supuso ningún coste el desplazamiento al centro de formación. La ayuda a la utilización de "Vehículo Propio" se concede a aquellos solicitantes que, una vez comprobado que cumplen con los requisitos para que ésta pueda concederse (no existir transporte público compatible con el horario del curso, distancia de la parada a más de 1 km, trayecto superior a 1 hora), sea el propio solicitante el que realice el traslado desde su domicilio hasta el aula de formación y viceversa. Entendiéndose por vehículo propio, el de su propiedad o el de la unidad familiar. Por lo tanto, el solicitante de la ayuda debe disponer de carné de conducir para realizar su propio traslado.						
28	****5579**	GONZALEZ ABAD, SERGIO DAVID	CONCILIACION_PRACTICAS	FC-2023.2/06/2091439	FEMETE	225,00
AYUDA_DENEGADA - La ayuda ha sido denegada Se deniega la ayuda al tener la guardia y custodia la madre de la niña. Según manual de becas debe presentar certificado de convivencia colectivo que acredite la convivencia efectiva de la persona solicitante y el hijo/a menor de 12 años, sentencia judicial y/o convenio regulador que acredite que la persona solicitante ostenta la custodia de la persona menor y no es su caso.						



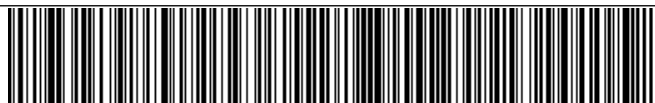
PLANES DE FORMACIÓN PARA EL EMPLEO DIRIGIDOS PRIORITARIAMENTE A PERSONAS OCUPADAS - CONVOCATORIA 2023

ANEXO II.- RELACIÓN DE SOLICITANTES DE BECAS/AYUDAS DENEGADAS

Extracto de la Resolución del 3 de julio de 2023, de la Presidenta, por la que se aprueba la convocatoria para el ejercicio presupuestario 2023 de concesión de subvenciones públicas, para la ejecución de Planes de Formación dirigidos prioritariamente a personas trabajadoras ocupadas

Lote: D[exp2023]2024_12_27_064845

Ord.	NIF/NIE	Apellidos y nombre	Tipo de beca/ayuda solicitada	Expediente	Entidad	Importe solicitado
RESOLUCIÓN: Se deniega la ayuda al tener la guardia y custodia la madre de la niña. Según manual de becas debe presentar certificado de convivencia colectivo que acredite la convivencia efectiva de la persona solicitante y el hijo/a menor de 12 años, sentencia judicial y/o convenio regulador que acredite que la persona solicitante ostenta la custodia de la persona menor y no es su caso.						
29	***3356**	GONZÁLEZ DÉNIZ, IVANA	CONCILIACION	FC-2023.1/II.000/2089789	NEWPORT MEDIA & FILMS SL	300,00
AYUDA_DENEGADA - La ayuda ha sido denegada Se incumple el requisito de carecer de rentas superiores al 75% del IPREM, según lo establecido en el art. 22 de la Orden TMS/368/2019, de 28 de marzo y Punto NOVENO del Anexo I de la Resolución de Convocatoria.						
RESOLUCIÓN: Se incumple el requisito de carecer de rentas superiores al 75% del IPREM, según lo establecido en el art. 22 de la Orden TMS/368/2019, de 28 de marzo y Punto NOVENO del Anexo I de la Resolución de Convocatoria.						
30	****3672*	HERNANDEZ ALVAREZ, ORISLAYDIS	TRANSPORTE_VEHICULO_PROPIO	FC-2023.1/II.000/2125317	ADMINISTRACIÓN CONDE SL	25,54
AYUDA_DENEGADA - La ayuda ha sido denegada Dispone de transporte público en horario compatible con la AF						
RESOLUCIÓN: Dispone de transporte público en horario compatible con la AF						
31	***4050**	HERNANDEZ GONZALEZ, ALBA	TRANSPORTE_VEHICULO_PROPIO	FC-2023.2/04/2142727	FUNDACIÓN CANARIA ICSE	118,86
AYUDA_INVALIDA - La solicitud de becas y ayudas es inválida Según el apartado OCTAVO de la convocatoria 2023, "las personas participantes no podrán simultanear en las mismas fechas, acciones de formación financiadas con cargo a fondos públicos" y la alumna declara que necesitó utilizar el vehículo propio por estar asistiendo a otro curso en horario de mañana.						
RESOLUCIÓN: Según el apartado OCTAVO de la convocatoria 2023, "las personas participantes no podrán simultanear en las mismas fechas, acciones de formación financiadas con cargo a fondos públicos" y la alumna declara que necesitó utilizar el vehículo propio por estar asistiendo a otro curso en horario de mañana.						
32	***8996**	HERNÁNDEZ FUENTES, HÉCTOR	TRANSPORTE_VEHICULO_PROPIO	FC-2023.2/04/2125932	CONSULTORÍA ESTRATÉGICA INTEGRALIS CANARIAS, S.L.	613,55
DOCUMENTACION_INSUFICIENTE - La documentación entregada es insuficiente Debe aportar: DARDE, certificado de empadronamiento, carné de conducir, y declaración jurada responsable en la que el solicitante manifiesta que ha asistido a ese curso indicando vehículo utilizado, el modelo y matrícula.						
RESOLUCIÓN: Según correo electrónico renuncia a presentar más documentación.						
33	****3034*	HUARCAYA SOLANO, YULI	TRANSPORTE_VEHICULO_PROPIO	FC-2023.1/II.000/2125727	CONSULTORÍA ESTRATÉGICA INTEGRALIS CANARIAS, S.L.	1.029,19
AYUDA_DENEGADA - La ayuda ha sido denegada Vista la documentación aportada para el grupo 4.1 del expediente de Hostelería realizado en el mismo centro formativo. Se deniega la ayuda						
RESOLUCIÓN: Vista la documentación aportada, a la solicitante de la ayuda no le supuso ningún coste el desplazamiento al centro de formación. La ayuda a la utilización de "Vehículo Propio" se concede a aquellos solicitantes que, una vez comprobado que cumplen con los requisitos para que ésta pueda concederse (no existir transporte público compatible con el horario del curso, distancia de la parada a más de 1 km, trayecto superior a 1 hora), sea el propio solicitante el que realice el traslado desde su domicilio hasta el aula de formación y viceversa. Entendiéndose por vehículo propio, el de su propiedad o el de la unidad familiar. Por lo tanto, el solicitante de la ayuda debe disponer de carné de conducir para realizar su propio traslado.						
34	***1789**	JAIME CANO, TOMAS	TRANSPORTE_VEHICULO_PROPIO	FC-2023.2/04/2112034	HOTEL ESCUELA EL MIRADOR S.L	153,82
FALTA_DOCUMENTACION - Falta documentación de entrega obligatoria CARNET DE CONDUCIR						
RESOLUCIÓN: CON FECHA 9 DE DICIEMBRE DE 2024 SE ENVÍA CORREO ELECTRÓNICO AL ALUMNO PARA QUE APORTE CARNET DE CONDUCIR (YA QUE HA REALIZADO EL CURSO RECIÉN CUMPLIDOS LOS 18 AÑOS) Y SE LE ACLARA QUE, EN CASO DE NO RECIBIR RESPUESTA, LA AYUDA SERÁ DENEGADA POR FALTA DE DOCUMENTACIÓN. EL ALUMNO NUNCA HA CONTESTADO AL MAIL DE REQUERIMIENTO, NI SE HA PUESTO EN CONTACTO TELEFÓNICO CON FUNCATRA. POR LO QUE SE DENIEGA LA AYUDA DE VEHÍCULO PROPIO.						
35	****5065*	LATOZEFSKI FERRER, ERIC JONATHAN	CONCILIACION_PRACTICAS	FC-2023.2/05/2091029	FEMETE	225,00
AYUDA_DENEGADA - La ayuda ha sido denegada El día de inicio de las prácticas 28/10/2024 y en la fecha en la que se solicita la ayuda 10/11/2024, el hijo Andrés Alejandro es mayor de 12 años, por lo que se incumple lo establecido en el art.22 de la ORDEN TMS/368/2019, de 28 de marzo, y en el Real Decreto 694/2017 de 3 de julio, que desarrolla la Ley 30/2015, por el que se regula el Sistema de Formación Profesional para el Empleo en el ámbito laboral, así como, en la Resolución nº 4569/2023, de Convocatoria.						
RESOLUCIÓN: El día de inicio de las prácticas 28/10/2024 y en la fecha en la que se solicita la ayuda 10/11/2024, el hijo Andrés Alejandro es mayor de 12 años, por lo que se incumple lo establecido en el art.22 de la ORDEN TMS/368/2019, de 28 de marzo, y en el Real Decreto 694/2017 de 3 de julio, que desarrolla la Ley 30/2015, por el que se regula el Sistema de Formación Profesional para el Empleo en el ámbito laboral, así como, en la Resolución nº 4569/2023, de Convocatoria.						
36	***8150**	LINARES NAVARRO, MELANNIE	CONCILIACION	FC-2023.1/II.000/2125727	CONSULTORÍA ESTRATÉGICA INTEGRALIS CANARIAS, S.L.	420,00
AYUDA_DENEGADA - La ayuda ha sido denegada Consulados los datos fiscales de la solicitante, se comprueba que durante el ejercicio pasado obtuvo rentas superiores al 75% del IPREM (5.400.-€)						
RESOLUCIÓN: Consulados los datos fiscales de la solicitante, se comprueba que durante el ejercicio pasado obtuvo rentas superiores al 75% del IPREM (5.400.-€)						
37	***7482**	LINARES PICHARDO, SANDRA BEATRIZ	TRANSPORTE_VEHICULO_PROPIO	FC-2023.1/II.000/2125727	CONSULTORÍA ESTRATÉGICA INTEGRALIS CANARIAS, S.L.	117,12



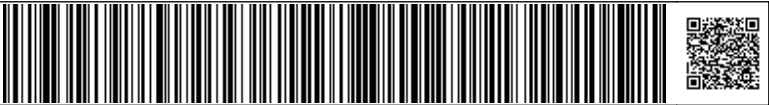
PLANES DE FORMACIÓN PARA EL EMPLEO DIRIGIDOS PRIORITARIAMENTE A PERSONAS OCUPADAS - CONVOCATORIA 2023

ANEXO II.- RELACIÓN DE SOLICITANTES DE BECAS/AYUDAS DENEGADAS

Extracto de la Resolución del 3 de julio de 2023, de la Presidenta, por la que se aprueba la convocatoria para el ejercicio presupuestario 2023 de concesión de subvenciones públicas, para la ejecución de Planes de Formación dirigidos prioritariamente a personas trabajadoras ocupadas

Lote: D[exp2023]2024_12_27_064845

Ord.	NIF/NIE	Apellidos y nombre	Tipo de beca/ayuda solicitada	Expediente	Entidad	Importe solicitado
DOCUMENTACION_INSUFICIENTE - La documentación entregada es insuficiente			La ayuda a la utilización de "Vehículo Propio" se concede a aquellos solicitantes que, una vez comprobado que cumplen con los requisitos para que ésta pueda concederse (no existir transporte público compatible con el horario del curso, distancia de la parada a más de 1 km, trayecto superior a 1 hora), sea el propio solicitante el que realice el traslado desde su domicilio hasta el aula de formación y viceversa. Entendiéndose por vehículo propio, el de su propiedad o el de la unidad familiar. Por lo tanto, el solicitante de la ayuda debe disponer de carné de conducir para realizar su propio traslado.			
RESOLUCIÓN: La ayuda a la utilización de "Vehículo Propio" se concede a aquellos solicitantes que, una vez comprobado que cumplen con los requisitos para que ésta pueda concederse (no existir transporte público compatible con el horario del curso, distancia de la parada a más de 1 km, trayecto superior a 1 hora), sea el propio solicitante el que realice el traslado desde su domicilio hasta el aula de formación y viceversa. Entendiéndose por vehículo propio, el de su propiedad o el de la unidad familiar. Por lo tanto, el solicitante de la ayuda debe disponer de carné de conducir para realizar su propio traslado.						
38	***3563**	MACHIN PEREZ, ARINDA DEL CARM	TRANSPORTE_VEHICULO_PROPIO	FC-2023.1/II.000/2089789	NEWPORT MEDIA & FILMS SL	9,88
AYUDA_DENEGADA - La ayuda ha sido denegada			Entre el domicilio de la participante y el centro de formación es una distancia corta y existe transporte publico regular y gratuito, por lo que no se justifica la utilización de vehiculo propio.			
RESOLUCIÓN: Entre el domicilio de la participante y el centro de formación es una distancia corta y existe transporte publico regular y gratuito, por lo que no se justifica la utilización de vehículo propio.						
39	***3688**	MARTIN MONZON, MARIA MERCEDES	TRANSPORTE_VEHICULO_PROPIO	FC-2023.1/II.000/2089584	ESCUELA DE HOSTELERIA EUROPEA SL	221,05
AYUDA_INVALIDA - La solicitud de becas y ayudas es inválida			Beca o ayuda sin firmar por el solicitante.			
RESOLUCIÓN: No tiene dercho a la ayuda por no tener firmada la solicitud						
40	****8457*	MARTINEZ SALAZAR, OSCAR DAMIAN	TRANSPORTE_VEHICULO_PROPIO	FC-2023.2/04/2125932	CONSULTORÍA ESTRATÉGICA INTEGRALIS CANARIAS, S.L.	979,34
FALTA_DOCUMENTACION - Falta documentación de entrega obligatoria			Debe aportar carné de conducir y modelo y matrícula del vehículo.			
RESOLUCIÓN: Según correo electrónico renuncia a presentar más documentación						
41	***5913**	MARTINEZ UMPIERREZ, ANGEL UBAI	TRANSPORTE_PUBLICO_TEORIA	FC-2023.2/06/2097510	INSTITUTO CANARIO DE ESTUDIOS DE EMPRESA SL	7,50
FALTA_DOCUMENTACION - Falta documentación de entrega obligatoria			TICKETS DE GUAGUAS CORRESPONDIENTES, AL MENOS, A 5 DÍAS DE CURSO.			
RESOLUCIÓN: EL ALUMNO PRESENTA, JUNTO A LA SOLICITUD DE LA AYUDA, UN BONO DE TRANSPORTE ILEGIBLE. POR LO QUE SE DENIEGA LA AYUDA DE TRANSPORTE PÚBLICO POR SER GRATUITO EN 2024 Y NO PRESENTAR LOS TICKETS DE GUAGUAS CORRESPONDIENTES, AL MENOS, A 5 DÍAS DE CURSO JUSTIFICANDO SU ABONO.						
42	***5673**	MARTÍNEZ GONZÁLEZ, WILLIAMS ALEXAN	TRANSPORTE_VEHICULO_PROPIO_PRACTICAS	FC-2023.2/06/2091439	FEMETE	188,10
AYUDA_DENEGADA - La ayuda ha sido denegada			Se deniega la ayuda de transporte de vehículo propio al tardar menos de 1 horas en llegar a la empresa de prácticas y viceversa			
RESOLUCIÓN: Se deniega la ayuda de transporte de vehículo propio al tardar menos de 1 horas en llegar a la empresa de prácticas y viceversa						
43	***4443**	MERIDA MARTINEZ, MARÍA GABRIELA	TRANSPORTE_VEHICULO_PROPIO_PRACTICAS	FC-2023.2/08/2160978	ESCUELA SUPERIOR DE ESTUDIOS TECNICOS DE CANARIAS SL (ESETEC)	273,60
AYUDA_DENEGADA - La ayuda ha sido denegada			La ayuda ha sido denegada debido a que existe medio de transporte público regular entre el domicilio de la alumna y el centro de trabajo, compatible con el horario del módulo.			
RESOLUCIÓN: La ayuda ha sido denegada debido a que existe medio de transporte público regular entre el domicilio de la alumna y el centro de trabajo, compatible con el horario del módulo.						
44	***4904**	MORON HERNANDEZ, CARMEN NIEVES	CONCILIACION	FC-2023.1/II.000/2144485	FEDERACION DE AREAS URBANAS DE CANARIAS	450,00
AYUDA_DENEGADA - La ayuda ha sido denegada			Según los datos consultados de la AEAT, la alumna supera el índice del IPREM establecido.			
RESOLUCIÓN: Según los datos consultados de la AEAT, la alumna supera el índice del IPREM establecido, por tanto se deniega la ayuda.						
45	***2397**	MUNTAÑOLA ARMORA, MARÍA MAR	TRANSPORTE_PUBLICO_TEORIA	FC-2023.1/II.000/2113711	FORMACION PROFESIONAL PARA EMPLEO EUROPEA SL	7,50
AYUDA_DENEGADA - La ayuda ha sido denegada			Durante el año 2024 el Transporte Público en Canarias mediante el sistema de bonos es Gratuito. En el manual de Becas/Ayudas para la Convocatoria 2023 se especifica que "Debido a la gratuidad del transporte público en nuestra Comunidad Autónoma durante el año 2024, sólo se tendrá derecho a esta ayuda si la persona asiste dentro del mes natural menos de 6 días al centro de formación, circunstancia que no se da en esta solicitud, por lo que la ayuda queda Denegada.			
RESOLUCIÓN: Durante el año 2024 el Transporte Público en Canarias mediante el sistema de bonos es Gratuito. En el manual de Becas/Ayudas para la Convocatoria 2023 se especifica que "Debido a la gratuidad del transporte público en nuestra Comunidad Autónoma durante el año 2024, sólo se tendrá derecho a esta ayuda si la persona asiste dentro del mes natural menos de 6 días al centro de formación, circunstancia que no se da en esta solicitud, por lo que la ayuda queda Denegada.						
46	***0825**	NAVIA CAREAGA, OSCAR RODRIGO	TRANSPORTE_VEHICULO_PROPIO	FC-2023.2/04/2142727	FUNDACIÓN CANARIA ICSE	48,64
AYUDA_DENEGADA - La ayuda ha sido denegada			Se comprueba que el alumno puede utilizar el servicio de transporte público, que la parada está cerca del domicilio, que está disponible cada 20 minutos y que es gratuito.			
RESOLUCIÓN: Se comprueba que el alumno puede utilizar el servicio de transporte público, que la parada está cerca del domicilio, que está disponible cada 20 minutos y que es gratuito.						



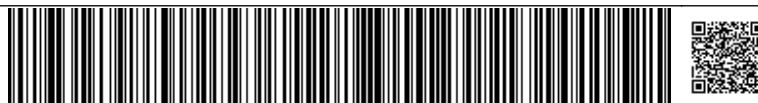
PLANES DE FORMACIÓN PARA EL EMPLEO DIRIGIDOS PRIORITARIAMENTE A PERSONAS OCUPADAS - CONVOCATORIA 2023

ANEXO II.- RELACIÓN DE SOLICITANTES DE BECAS/AYUDAS DENEGADAS

Extracto de la Resolución del 3 de julio de 2023, de la Presidenta, por la que se aprueba la convocatoria para el ejercicio presupuestario 2023 de concesión de subvenciones públicas, para la ejecución de Planes de Formación dirigidos prioritariamente a personas trabajadoras ocupadas

Lote: D[exp2023]2024_12_27_064845

Ord.	NIF/NIE	Apellidos y nombre	Tipo de beca/ayuda solicitada	Expediente	Entidad	Importe solicitado
47	***7323**	NZAZI MBELA PEREZ, ALANIA	TRANSPORTE_VEHICULO_PROPIO	FC-2023.2/04/2142727	FUNDACIÓN CANARIA ICSE	137,94
AYUDA_DENEGADA - La ayuda ha sido denegada			Se comprueba que del domicilio al centro de formación, hay guaguas directas, que no emplearía más de 30 minutos pero la alumna ha preferido utilizar vehículo propio, siendo el transporte público gratuito. Además, en la solicitud de ayuda al transporte, declara que trabaja por las mañanas pero que haya cambiado su situación laboral no consta. Está como desempleada.			
RESOLUCIÓN: Se comprueba que pudiendo haber utilizado el transporte público gratuito, prefirió ir en vehículo privado.						
48	****8857*	OROZCO GARCIA, NIDIA MARIBEL	TRANSPORTE_VEHICULO_PROPIO	FC-2023.2/04/2125932	CONSULTORÍA ESTRATÉGICA INTEGRALIS CANARIAS, S.L.	990,96
FALTA_DOCUMENTACION - Falta documentación de entrega obligatoria			Debe aportar carné de conducir y modelo y matrícula del vehículo. Vive en santa cruz. Aportar residencia y DARDE. La dirección de la solicitud no coincide con la declaración de utilización de vehículo propio.			
RESOLUCIÓN: Según correo electrónico renuncia a presentar más documentación. No dispone de carné de conducir						
49	****3882*	ORTIZ COVARRUBIAS, YADHIRA DEL CAR	TRANSPORTE_VEHICULO_PROPIO	FC-2023.2/04/2142727	FUNDACIÓN CANARIA ICSE	119,02
AYUDA_DENEGADA - La ayuda ha sido denegada			Se comprueba a través de la declaración presentada por la alumna, que hay transporte público cercano al domicilio y que en 35 minutos puede llegar al centro de formación de manera gratuita.			
RESOLUCIÓN: Se comprueba a través de la declaración presentada por la alumna, que hay transporte público cercano al domicilio y que en 35 minutos puede llegar al centro de formación de manera gratuita.						
50	***4285**	PEREZ BLANCO, GABRIEL MIGUEL	TRANSPORTE_VEHICULO_PROPIO	FC-2023.1/II.000/2125727	CONSULTORÍA ESTRATÉGICA INTEGRALIS CANARIAS, S.L.	937,65
AYUDA_DENEGADA - La ayuda ha sido denegada			La ayuda a la utilización de "Vehículo Propio" se concede a aquellos solicitantes que, una vez comprobado que cumplen con los requisitos para que ésta pueda concederse (no existir transporte público compatible con el horario del curso, distancia de la parada a más de 1 km, trayecto superior a 1 hora), sea el propio solicitante el que realice el traslado desde su domicilio hasta el aula de formación y viceversa. Entendiéndose por vehículo propio, el de su propiedad o el de la unidad familiar. Por lo tanto, el solicitante de la ayuda debe disponer de carné de conducir para realizar su propio traslado. Documentación requerida, presentada para el curso 9.1.			
RESOLUCIÓN: La ayuda a la utilización de "Vehículo Propio" se concede a aquellos solicitantes que, una vez comprobado que cumplen con los requisitos para que ésta pueda concederse (no existir transporte público compatible con el horario del curso, distancia de la parada a más de 1 km, trayecto superior a 1 hora), sea el propio solicitante el que realice el traslado desde su domicilio hasta el aula de formación y viceversa. Entendiéndose por vehículo propio, el de su propiedad o el de la unidad familiar. Por lo tanto, el solicitante de la ayuda debe disponer de carné de conducir para realizar su propio traslado. Documentación requerida, presentada para el curso 9.1.						
51	****1806*	PEREZ PERON, NEISY	CONCILIACION	FC-2023.1/II.000/2095461	FORMACION OCUPACIONAL CANARIA SL (FOCAN)	330,00
AYUDA_DENEGADA - La ayuda ha sido denegada			Consulados los datos fiscales de la solicitante, se comprueba que durante el ejercicio pasado obtuvo rentas superiores al 75% del IPREM (5.400.-€)			
RESOLUCIÓN: Consulados los datos fiscales de la solicitante, se comprueba que durante el ejercicio pasado obtuvo rentas superiores al 75% del IPREM (5.400.-€)						
52	***6749**	PETRONI MARTÍNEZ, PAULA RITA	CONCILIACION	FC-2023.1/II.000/2125727	CONSULTORÍA ESTRATÉGICA INTEGRALIS CANARIAS, S.L.	525,00
AYUDA_DENEGADA - La ayuda ha sido denegada			Consulados los datos fiscales de la solicitante, se comprueba que durante el ejercicio pasado obtuvo rentas superiores al 75% del IPREM (5.400.-€)			
RESOLUCIÓN: Consulados los datos fiscales de la solicitante, se comprueba que durante el ejercicio pasado obtuvo rentas superiores al 75% del IPREM (5.400.-€)						
53	***7380**	ROMERO MANZANO, PEDRO JORGE	TRANSPORTE_PUBLICO_TEORIA	FC-2023.1/II.000/2089584	ESCUELA DE HOSTELERIA EUROPEA SL	30,00
AYUDA_INVALIDA - La solicitud de becas y ayudas es inválida			Beca o ayuda sin firmar por el solicitante.			
RESOLUCIÓN: No tiene derecho a la ayuda						
54	***8299**	RUFO ESTEVEZ, JORGE	TRANSPORTE_VEHICULO_PROPIO	FC-2023.2/03/2136779	FUNDACION CANARIA DE LA FEDERACION DE EMPRESARIOS DEL METAL DE LAS PALMAS	614,46
FALTA_DOCUMENTACION - Falta documentación de entrega obligatoria			Se ha generado la incidencia porque el participante tiene un número alto de faltas de asistencia. El Supervisor debe comprobar si la incidencia es correcta. Solo se deberá quedar incidentada si no ha realizado al menos el 75% de las horas de formación del grupo o si las faltas de asistencia en un mes es superior a 3. Si la incidencia no es correcta se debe ELIMINAR, y si lleva documentación aparejada, RESOLVER (positiva o negativamente). (3 faltas)			
RESOLUCIÓN: El alumno tiene mas de tres falta n justificada en el mes de septiembre						
55	***9130**	SANTANA BRITO, NOELIA ROSARIO	CONCILIACION	FC-2023.1/II.000/2089789	NEWPORT MEDIA & FILMS SL	240,00
AYUDA_DENEGADA - La ayuda ha sido denegada			No se aporta certificación de la Dirección General de Dependencia del Gobierno de Canarias que acredite que la persona que presta la asistencia a Dª MERCEDES BRITO BRITO es Dª NOELIA SANTANA BRITO			
RESOLUCIÓN: No se aporta certificación de la Dirección General de Dependencia del Gobierno de Canarias que acredite que la persona que presta la asistencia a Dª MERCEDES BRITO BRITO es Dª NOELIA SANTANA BRITO						



PLANES DE FORMACIÓN PARA EL EMPLEO DIRIGIDOS PRIORITARIAMENTE A PERSONAS OCUPADAS - CONVOCATORIA 2023
ANEXO II.- RELACIÓN DE SOLICITANTES DE BECAS/AYUDAS DENEGADAS
Extracto de la Resolución del 3 de julio de 2023, de la Presidenta, por la que se aprueba la convocatoria para el ejercicio presupuestario 2023 de concesión de subvenciones públicas, para la ejecución de Planes de Formación dirigidos prioritariamente a personas trabajadoras ocupadas

Lote: D[exp2023]2024_12_27_064845						
Ord.	NIF/NIE	Apellidos y nombre	Tipo de beca/ayuda solicitada	Expediente	Entidad	Importe solicitado
56	***9130**	SANTANA BRITO, NOELIA ROSARIO	VVG	FC-2023.1/I.I.000/2089789	NEWPORT MEDIA & FILMS SL	160,00
AYUDA_DENEGADA - La ayuda ha sido denegada						
No se acredita la situación de Violencia de Género.						
RESOLUCIÓN: No se acredita la situación de Violencia de Género.						
57	****5480*	SEJAS PEREYRA, BORIS ALEXANDER	TRANSPORTE_VEHICULO_PROPIO	FC-2023.1/I.I.000/2125317	ADMINISTRACIÓN CONDE SL	18,35
AYUDA_DENEGADA - La ayuda ha sido denegada						
Dispone de transporte público en horario compatible con la AF						
RESOLUCIÓN: Dispone de transporte público en horario compatible con la AF						
58	****1325*	SISE, OUSMAN	TRANSPORTE_PUBLICO_TEORIA	FC-2023.2/06/2097510	INSTITUTO CANARIO DE ESTUDIOS DE EMPRESA SL	7,50
AYUDA_INVALIDA - La solicitud de becas y ayudas es inválida						
LA AYUDA DE TRANSPORTE PÚBLICO NO HA SIDO PRESENTADA POR REGISTRO SCE.						
RESOLUCIÓN: INCAEM MECANIZA LA AYUDA DE TRANSPORTE PÚBLICO EN GESFORC, PERO NO LA PRESENTA POR REGISTRO SCE. SE HACE PRECISO MENCIONAR QUE EL TRANSPORTE PÚBLICO EN 2024 ES GRATUITO Y SE HA DENEGADO ESTE TIPO DE AYUDAS AL RESTO DE ALUMNOS DEL CURSO POR ESTE MOTIVO AL NO PRESENTAR, TAMPOCO, LOS TICKETS DE GUAGUAS JUSTIFICANDO SU PAGO SINO, ÚNICAMENTE, LOS BONOS DE TRANSPORTE.						
59	***6926**	SUAREZ MENDOZA, MARIA VANESA	CONCILIACION	FC-2023.1/I.I.000/2113711	FORMACION PROFESIONAL PARA EMPLEO EUROPEA SL	360,00
AYUDA_DENEGADA - La ayuda ha sido denegada						
El día de inicio de la acción formativa 28/10/2024 y en la fecha en la que se solicita la ayuda 28/10/2024, el hijo Jazael Francisco es mayor de 12 años, por lo que se incumple lo establecido en el art.22 de la ORDEN TMS/368/2019, de 28 de marzo, y en el Real Decreto 694/2017 de 3 de julio, que desarrolla la Ley 30/2015, por el que se regula el Sistema de Formación Profesional para el Empleo en el ámbito laboral, así como, en la Resolución nº 4569/2023, de Convocatoria.						
RESOLUCIÓN: El día de inicio de la acción formativa 28/10/2024 y en la fecha en la que se solicita la ayuda 28/10/2024, el hijo Jazael Francisco es mayor de 12 años, por lo que se incumple lo establecido en el art.22 de la ORDEN TMS/368/2019, de 28 de marzo, y en el Real Decreto 694/2017 de 3 de julio, que desarrolla la Ley 30/2015, por el que se regula el Sistema de Formación Profesional para el Empleo en el ámbito laboral, así como, en la Resolución nº 4569/2023, de Convocatoria.						
60	****1752*	VALENCIA PATIÑO, CLAUDIA VIVIANA	TRANSPORTE_VEHICULO_PROPIO	FC-2023.2/03/2136779	FUNDACION CANARIA DE LA FEDERACION DE EMPRESARIOS DEL METAL DE LAS PALMAS	39,52
AYUDA_DENEGADA - La ayuda ha sido denegada						
No tiene derecho a la ayuda por finalización por empleo						
RESOLUCIÓN: No tiene derecho al cobro de la ayuda por finalización por empleo						
61	****1855*	YEPEZ FUMERO, MAURITANIA	TRANSPORTE_PUBLICO_PRACTICAS	FC-2023.2/06/2097510	INSTITUTO CANARIO DE ESTUDIOS DE EMPRESA SL	7,50
FALTA_DOCUMENTACION - Falta documentación de entrega obligatoria						
TICKETS DE GUAGUAS DE, AL MENOS, 5 DÍAS DE CURSO.						
RESOLUCIÓN: LA ALUMNA APORTA BONO DE RESIDENTE CANARIO, POR LO QUE SE DENIEGA LA AYUDA DE TRANSPORTE PÚBLICO, AL NO APOTAR LOS TICKETS DE GUAGUAS CORRESPONDIENTES, AL MENOS, A 5 DÍAS DE CURSO PARA LA JUSTIFICACIÓN DE SU ABONO, POR SER EL TRANSPORTE PÚBLICO GRATUITO EN 2024.						
62	***4309**	ZERENE HOMS, ALEJANDRO	TRANSPORTE_VEHICULO_PROPIO	FC-2023.2/04/2125932	CONSULTORÍA ESTRATÉGICA INTEGRALIS CANARIAS, S.L.	578,82
DOCUMENTACION_INSUFICIENTE - La documentación entregada es insuficiente						
Debe aportar: DARDE, certificado de empadronamiento, carné de conducir, y declaración jurada responsable en la que el solicitante manifiesta que ha asistido a ese curso indicando vehículo utilizado, el modelo y matrícula						
RESOLUCIÓN: Según correo electrónico renuncia a presentar más documentación						

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
NESTOR FELIX PEREZ LEON - SUBDIRECTOR/A DE FORMACION ELENA ISABEL FRIAS MARTIN - JEFE/A DE SERVICIO FORMACION II	Fecha: 09/01/2025 - 14:00:23 Fecha: 09/01/2025 - 13:44:45
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - Nº: 193 / 2025 - Tomo: 1 - Libro: 604 - Fecha: 10/01/2025 08:53:55	Fecha: 10/01/2025 - 08:53:55
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=08cYk8BoE-DSce40ZFuvQt7I9-6d6sNXr puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:	 
El presente documento ha sido descargado el 10/01/2025 - 08:54:20	